



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 4 0 8
LITUECHE, 26-10-2023
SECPLAC N°49

CONSIDERANDO:

- Que es necesario contar con la fuente de financiamiento del gobierno regional FRIL, para la ejecución del proyecto admisible **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”**, código BIP 40047012-0.
- Los convenios de transparencia suscritos entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre transferencia de recursos del Programa de Inversión del Gobierno Regional de O’higgins de fecha 06 de julio del 2023
- La Resolución Exenta N°696 de fecha 01 de agosto de 2023 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche.
- Convenio - Mandato entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”**, código BIP 40047012-0.
- Resolución Exenta N°0696 de Fecha 01 de Agosto de 2023, que Aprueba Convenio - Mandato entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”**, código BIP 40047012-0.
- El Decreto Alcaldicio N° 976 con fecha 04 de Agosto de 2023, que aprueba que en todas sus partes el convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O’Higgins y la Municipalidad de Litueche, para el financiamiento del proyecto denominado: **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”**, código BIP 40047012-0.
- El Acuerdo N°116/2023 sesión ordinaria N°77 de fecha 09 de agosto del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de “Licitación Pública”, para la ejecución del Proyecto **“Adquisición camión recolector de residuos sólidos domiciliarios, comuna de Litueche”**, código BIP 40047012-0.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-81-LQ23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de tres ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 19 de octubre de 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023.. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma “Por orden del Sr. Alcalde” a la Administradora Municipal



8

2
= 270.1
100.0000 100

2



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** a contar de la fecha de este Decreto al oferente **EQUIPOS Y CAMIONES SPA** RUT: 77.517.323-8, la Licitación denominada: "Pintura Exterior Escuela Quelentaro, Comuna de Litueche", Registrado bajo: ID 1743-81-LQ23 en el portal www.mercadopublico.cl.
2. **Gírese Orden de Compra** a nombre de **EQUIPOS Y CAMIONES SPA** RUT: 77.517.323-8, por un monto de \$144.800.000.- (ciento cuarenta y cuatro millones, ochocientos mil pesos) **IMPUESTO INCLUIDO**.
3. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

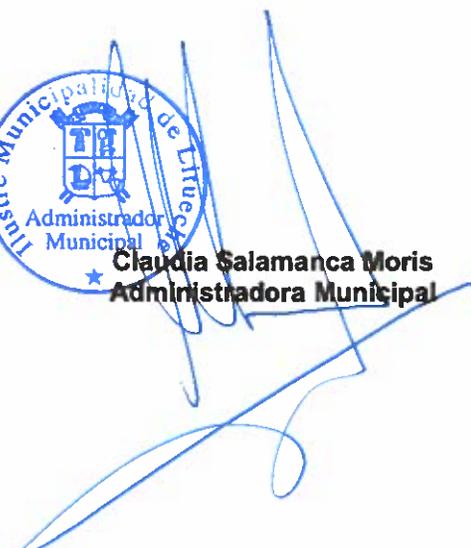


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal

RAE/CSMLUB/RPV/SMC/sfs

DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal





ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA

“ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE”.

ID N° 1743-81-LQ23.

Siendo las 15:00 horas del día 19 de octubre de 2023, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Administradora Municipal doña Claudia Salamanca Moris, el Profesional SECPLAC don Raúl Morales Flores y Profesional de Obras Municipal don Alejandro Carreño Céspedes, la cual proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de **“ADQUISICIÓN CAMIÓN RECOLECTOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, COMUNA DE LITUECHE”**. Es importante mencionar la inestabilidad del Sistema www.mercadopublico.cl. Este proceso consideró revisar en forma papel (de acuerdo a los documentos entregados por Administrativo SECPLAC don Sebastián Figueroa Soto), los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben tres ofertas, que a continuación se detallan:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumplimiento Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	EQUIPOS Y CAMIONES SPA	77.517.323-8	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
2	TOTAL TRANSPORT S.A.	79.819.640-5	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada
3	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	96.877.150-7	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- “ANEXO ECONÓMICO”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.517.323-8	79.819.640-5	96.877.150-7
a)	Anexo N° 4: Oferta Económica.	✓	✓	✓

2.2.- "ANEXOS ADMINISTRATIVOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.517.323-8	79.819.640-5	96.877.150-7
a)	Anexo N° 1: Identificación del Oferente	✓	✓	✓
b)	Anexo N° 2: Aceptación de las Bases	✓	✓	✓
c)	Anexo N° 3: "Declaración Jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores)	✓	✓	✓
d)	Anexo N° 5: Propuesta Técnica y Plazo de Entrega (Formato de Oferente)	✓	✓	✓

2.3.- "CUMPLIMIENTO A GARANTÍAS Y OTROS"

N°	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	77.517.323-8	79.819.640-5	96.877.150-7
a)	Garantía Seriedad de la Propuesta: a.1.- Adquisición Camión Recolector de Residuos Sólidos Domiciliarios, Comuna de Litueche. a.2.- \$ 1.750.000.- a.3.- Vigencia 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta.	✓	X	X

N°	OTROS	77.517.323-8	79.819.640-5	96.877.150-7
a)	Deberá Incluir: Permiso de Circulación	✓	X	✓
b)	Deberá Incluir: Gráfica / Ploteo	✓	X	✓
c)	Deberá Incluir: Alza Contenedor	✓	X	X

2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Económico, Técnicos y Administrativos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Económico, Técnicos y Administrativos
		Comisión Evaluadora
1	EQUIPOS Y CAMIONES SPA	Oferente cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no presenta errores de fondo, por lo cual pasa al proceso de evaluación de su oferta.
2	TOTAL TRANSPORT S.A.	<p>Oferente NO cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas. Consideraciones Generales. Numeral 2.</p> <p>Oferente:</p> <p>a) Presenta Garantía Seriedad de la Propuesta, no cumpliendo con la cantidad de días estipulados en las presentes bases, en el punto 9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS. Garantía Seriedad de la Oferta.</p> <p>b) En su oferta no detalla específicamente lo requerido por la entidad licitante, en el punto 7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR. Requerimientos Técnicos. Lo anterior en cuanto al Permiso de Circulación y gráfica/ploteo.</p> <p>c) En su oferta no incluye específicamente y de manera clara, lo requerido por la entidad licitante, en el proceso de preguntas de licitación, con respecto al alza contenedor.</p> <p>Ante las observaciones anteriormente señaladas, Oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p>

3	PEÑA SPOERER Y CIA. S.A.	<p>Oferente NO cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, de acuerdo a lo estipulado en el punto 8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS. Procedimiento de Evaluación de las Ofertas. Consideraciones Generales. Numeral 2.</p> <p>Oferente:</p> <p>a) Presenta Garantía Seriedad de la Propuesta, no cumpliendo con la dirección del Demandante detallada en las presentes bases, en el punto 2.- ANTECEDENTES BÁSICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE.</p> <p>b) En su oferta no incluye específicamente y de manera clara, lo requerido por la entidad licitante, en el proceso de preguntas de licitación, con respecto al alza contenedor.</p> <p>Ante las observaciones anteriormente señaladas, Oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</p>
---	--------------------------	---

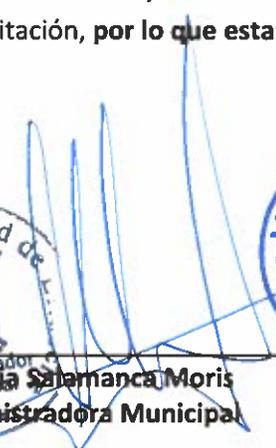
3.- PONDERACIÓN DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación.

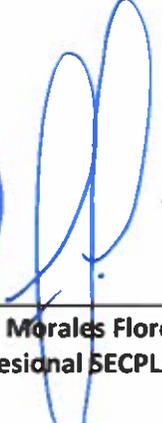
Criterios de Evaluación	Oferente N°1 77.517.323-8	% Ponderación
ADMINISTRATIVO (Cumplimiento de los Requisitos Formales)	(100 Pts.)	5%
ECONÓMICO (Precio)	(35 Pts.)	35%
TÉCNICO (Cumplimiento de Características Técnicas solicitadas en Especificaciones Técnicas)	(100 Pts.)	40%
PLAZO DE ENTREGA	(100 Pts.)	20%
Total		100%

4.- CONCLUSIÓN

Considerando Acto de Apertura de Documentos Anexos Económico, Administrativos y otros. El Oferente **EQUIPOS Y CAMIONES SPA, RUT: 77.517.323-8**; posee una ponderación del **100%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, **por lo que esta Comisión Evaluadora RECOMIENDA su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.**



 Patricia Salamanca Moris
 Administradora Municipal



 Raúl Morales Flores
 Profesional SECPLAC



 Alejandro Carreño Céspedes
 Profesional DOM

